



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

SALTA, 16 de diciembre de 2020

Res. DECECO N° 537/20

Expte. N° 6.085/20

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en relación al servicio de internet Enlace Integra Ligth en esta Facultad durante el periodo 2.020, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a diferentes gastos que se realizaron en el periodo 2.020, cuyas facturas obran en el expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que los comprobantes que respaldan los gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1º.- Convalidar lo actuado y tener por autorizados los gastos producidos en la Facultad en concepto de servicios de internet por la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 18/100 (\$ 20.962,18), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Telecom Argentina SA	0471-00644098	03/01/20	3-5-6	\$ 2.381,28
2	Telecom Argentina SA	0471-00644100	03/01/20	3-5-6	\$ 2.053,85
3	Telecom Argentina SA	0471-00649890	04/02/20	3-5-6	\$ 2.381,28
4	Telecom Argentina SA	0471-00649892	04/02/20	3-5-6	\$ 530,02
5	AMX Argentina SA	1043-39927642	08/06/20	3-5-6	\$ 1.745,69
6	Telecom Argentina SA	0471-00655698	03/03/20	3-5-6	\$ 1.395,92
7	AMX Argentina SA	1043-45593715	08/07/20	3-5-6	\$ 1.745,69
8	AMX Argentina SA	1043-51440273	08/08/20	3-5-6	\$ 1.745,69
9	AMX Argentina SA	1043-57087155	08/09/20	3-5-6	\$ 1.745,69
10	AMX Argentina SA	1043-62411054	08/10/20	3-5-6	\$ 1.745,69
11	AMX Argentina SA	1043-68380539	08/10/20	3-5-6	\$ 1.745,69
12	AMX Argentina SA	1043-73906878	08/12/20	3-5-6	\$ 1.745,69
TOTAL					\$ 20.962,18

Artículo 2º.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1º de la presente Resolución al inciso que se indica e imputarlos a la partida de Gastos de Funcionamiento, para el ejercicio corriente.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/mmg

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa